Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GD-05
	Versión: 02
HOJA DE CONTROL	Fecha: 21/Jul/2021

SERIE:	Convenios
SUBSERIE:	N/A
No. EXPEDIENTE:	Convenio No.PE-GDE.1.4.8.1.23.008 entre Cormacarena y Castillo, pagos por servicios ambientales AÑO 2023.
EXPEDIENTE:	José Álvaro Montejo Torres, José Ferney Rodríguez, Josué Luna Echeverry, Julio Cesar Castaño, Ligia Medina Parra, Municipio de Castillo-Meta

No.	Fecha DD/MM/AA	Descripción o tipo documental	No. de Folios que contiene	No. de folio en el que queda	Observaciones
1	13/06/2023	Consentimiento informado José Álvaro Montejo Torres	1	429	
2	13/06/2023	Ficha de caracterización José Álvaro Montejo Torres	3	430-432	
3	22/06/2023	Acuerdo voluntario José Álvaro Montejo Torres	4	433-436	
4	22/06/2023	Fotocopia de cédula José Álvaro Montejo Torres	1	437	
5	22/06/2023	Certificado de tradición No.236-10096 José Álvaro Montejo Torres	3	438-440	
6	22/06/2023	Poder José Álvaro Montejo Torres	1	441	
7	22/06/2023	Copia de fotocopia de cédula Milher Herrera Florez	1	442	
8	22/06/2023	Certificado de junta de acción comunal José Álvaro Montejo Torres	1	443	
9	22/06/2023	Auto No. 1200 Nestor Parra	2	444-445	
10	22/06/2023	Certificado bancario José Álvaro Montejo Torres	1	446	
11	30/08/2023	Reporte de pagos, José Álvaro Montejo Torres	1	447	
12	07/09/2023	Seguimiento satelital 1, José Álvaro Montejo Torres	1	448	
13	31/10/2023	Seguimiento satelital 2, José Álvaro Montejo Torres	1	449	

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GD-05
	Versión: 02
HOJA DE CONTROL	Fecha: 21/Jul/2021

14	29/11/2023	Reporte de pagos, José Álvaro Montejo Torres	1	450	
15	S/F	Reporte de pagos, José Álvaro Montejo Torres	1	451	
16	13/06/2023	Consentimiento informado Jose Ferney Rodriguez Ceballos	1	452	
17	13/06/2023	Ficha de caracterización Jose Ferney Rodriguez Ceballos	3	453-455	
18	22/06/2023	Acuerdo voluntario Jose Ferney Rodriguez Ceballos	4	456-459	
19	22/06/2023	Fotocopia de cédula Jose Ferney Rodriguez Ceballos	1	460	
20	22/06/2023	Certificado de tradición No. 236-15784	2	461-462	
21	22/06/2023	Escritura pública No. 2.365	6	463-468	
22	22/06/2023	Certificado de junta de acción comunal Jose Ferney Rodriguez Ceballos	1	469	
23	22/06/2023	Recibo de electrificadora del meta No. 232924176	1	470	
24	22/06/2023	Poder especial de representación	1	471	
25	22/06/2023	Copia de fotocopia de cédula Federico Rodriguez	1	472	
26	22/06/2023	Certificado bancario Jose Ferney Rodriguez Ceballos	1	473	
27	30/08/2023	Reporte de pagos, Ferney Rodriguez Ceballos	1	474	
28	07/09/2023	Seguimiento satelital 1, Jose Ferney Rodriguez Ceballos	1	475	
29	31/10/2023	Seguimiento satelital 2, Jose Ferney Rodriguez Ceballos	1	476	
30	29/11/2023	Reporte de pagos, Ferney Rodriguez Ceballos	1	477	
31	S/F	Reporte de pagos, Ferney Rodriguez Ceballos	1	478	
32	13/06/2023	Consentimiento informado Josue Luna Echeverry	1	479	
33	13/06/2023	Ficha de caracterización Josue Luna Echeverry	3	480-482	
34	22/06/2023	Acuerdo voluntario Josue Luna Echeverry	4	483-486	

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GD-05
	Versión: 02
HOJA DE CONTROL	Fecha: 21/Jul/2021

35	22/06/2023	Fotocopia de cédula Josue Luna Echeverry	1	487	
36	22/06/2023	Certificado de tradición No. 236-36550	2	488-489	
37	22/06/2023	Poder Felicita Echeverry	1	490	
38	22/06/2023	Copia de cédula Felicita Echeverry	1	491	
39	22/06/2023	Certificado de junta de acción comunal Josue Luna Echeverry	1	492	
40	22/06/2023	Auto No. 1200 Nestor Rubio	2	493-494	
41	22/06/2023	Recibo de electrificadora del meta No. 509015460	1	495	
42	22/06/2023	Certificado de bancario Josue Luna Echeverry	1	496	
43	30/08/2023	Reporte de pagos, Josue Luna Echeverry	1	497	
44	07/09/2023	Seguimiento satelital 1, Josue Luna Echeverry	1	498	
45	31/10/2023	Seguimiento satelital 2, Josue Luna Echeverry	1	499	
46	29/11/2023	Reporte de pagos, Josue Luna Echeverry	1	500	
47	S/F	Reporte de pagos, Josue Luna Echeverry	1	501	
48	13/06/2023	Consentimiento informado Julio Cesar Castaño Martinez	1	502	
49	13/06/2023	Ficha de caracterización Julio Cesar Castaño Martinez	3	503-505	
50	22/06/2023	Acuerdo voluntario Julio Cesar Castaño Martinez	4	506-509	
51	22/06/2023	Fotocopia de cédula Julio Cesar Castaño Martinez	1	510	
52	22/06/2023	Certificado sana posesión Julio Cesar Castaño Martinez	1	511	
53	22/06/2023	Certificado de junta de acción comunal Julio Cesar Castaño Martinez	1	512	
54	22/06/2023	Auto No. 1115 Arbey Martinez Gonzalez	1	513	
55	22/06/2023	Recibo electrificadora del meta No. 125358210	1	514	

56	22/06/2023	Certificado Bancario Julio Cesar Castaño Martinez	1	515	
57	30/08/2023	Reporte de pagos, ulio Cesar Castaño Martinez	1	516	
58	07/09/2023	Seguimiento satelital 1, Julio Cesar Castaño Martinez	1	517	
59	31/10/2023	Seguimiento satelital 2, Julio Cesar Castaño Martinez	1	518	
60	29/11/2023	Reporte de pagos, Julio Cesar Castaño Martinez	1	519	
61	S/F	Reporte de pagos, Julio Cesar Castaño Martinez	1	520	
62	13/06/2023	Consentimiento informado Ligia Medina Parra	1	521	
63	13/06/2023	Ficha de caracterización Ligia Medina Parra	3	522-524	
64	22/06/2023	Acuerdo voluntario Ligia Medina Parra	4	525-528	
65	22/06/2023	Fotocopia de cédula Ligia Medina Parra	1	529	
66	22/06/2023	Certificado de tradición No. 236-7859	4	530-533	
67	22/06/2023	Poder especial y autorización	1	534	
68	22/06/2023	Certificado de junta de acción comunal Ligia Medina Parra	1	535	
69	22/06/2023	Auto No. 1164, Elsa Suarez	1	536	
70	22/06/2023	Recibo electrificadora del meta No. 304044157	1	537	
71	22/06/2023	Certificado Bancario Ligia Medina Parra	1	538	
72	30/08/2023	Reporte de pagos, Ligia Medina Parra	1	539	
73	07/09/2023	Seguimiento satelital 1, Ligia Medina Parra	1	540	
74	31/10/2023	Seguimiento satelital 2, Ligia Medina Parra	1	541	
75	29/11/2023	Reporte de pagos, Ligia Medina Parra	1	542	
76	S/F	Reporte de pagos, Ligia Medina Parra	1	543	

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GD-05
	Versión: 02
HOJA DE CONTROL	Fecha: 21/Jul/2021

Fecha de Elaboración:	04/03/2024

Firma		Firma	
Nombre:	Nini Johanna Ramìrez Ordoñez	Nombre:	Ivan Dario Escobar
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Cambio Climático
Quien Elaboró		Responsable y/o Jefe de Dependencia	

16

José Alvaro Montejo

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LISTA DE CHEQUEO PSA

ITEMS	FORMATO	SI	NO	N/A
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO	X		
2	FICHA DE CARACTERIZACIÓN	X		
3	ACUERDO DE CONSERVACIÓN FIRMADO	X		
4	COPIA CÉDULA	X		
PROPIETARIO		**TENEDOR**		
PROPIETARIO				
5	COPIA ESCRITURA / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA / CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD	X		
6	CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	X		
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)	X		
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO / PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.	X		
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)	X		
POSEEDOR O TENEDOR				
5	COPIA DOCUMENTO POSESIÓN / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA.			
6	CERTIFICACIÓN DE SANA POSESIÓN POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL			
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)			
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO/ PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)			

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBE ESTAR LEGIBLE Y COMPLETO,

REVISADO POR:

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Consentimiento informado Nº
Protocolo de caracterización y priorización de posibles familias beneficiarias del esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA), en el municipio del Castillo Meta.

Presentación.

Hacemos parte del equipo técnico (profesional) del programa pagos por servicios ambientales (PSA) para la implementación del esquema de Pago Por Servicios Ambientales, en el municipio de Castillo departamento del Meta.

Los pagos por servicios ambientales (PSA) son una clase de instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo. Los **servicios ambientales** que más se comercializan actualmente son: fijación de carbono, conservación de la biodiversidad, protección de cuencas y belleza paisajística.

Con el fin de identificar posibles beneficiarios (aliados para la conservación), requerimos realizar una caracterización socioeconómica de la familia y ambiental del predio.

A partir de la cual se prioriza y se selecciona los beneficiarios del esquema. Para realizar dicho trabajo necesitamos de información suministrada por usted. Nuestra idea es conversar. Me gustaría pedirle permiso para entrevistarla y aclararle algunos aspectos importantes.

- Su participación en esta entrevista es totalmente voluntaria. (Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar puede decírmelo sin ningún problema).
- Si en algún momento se incomoda y no quiere continuar, por favor me lo hace saber.
- Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme.
- Estaremos tomando notas (o fotos) de nuestra entrevista para no perder la información y poderla analizar, esperamos que esto no le incomode, si le incomoda, por favor me lo hace saber.
- Queremos estar seguros que ha quedado claro que está participando en esta entrevista de manera voluntaria.
- Tiene alguna pregunta Si ( ) No (X)
- Esta usted dispuesto a participar del proceso Si (X) No ( )

Entrevistado

Nombre: José Alvaro Montejo Torres
C.C.: 6751.594 Tunja

Entrevistador

Nombre: Wilson Pancho
C.C.: 17323.289 Vlcio

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

	Código: F-POAT-12
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Versión: 01
	Fecha: 22/Nov/2021

NOMBRE DEL PREDIO	La Esperanza.			FECHA	13	06	2023
MUNICIPIO	Castillo -	VEREDA	Alta Cal		ESTRATO		

COORDENADAS	VIVIENDA	BOSQUE	PRODUCTIVO
	N 3°33'15,8"	N 3°33'4,8"	N 3°33'74"
	W 73°50'30"	W 73°50'14"	W 73°5029"

ALTITUD: 542 — ZONA DE VIDA: Bosque humedo Bajo.

CÉDULA CATASTRAL	50251000300030012000
MATRÍCULA INMOBILIARIA	236 - 10096.
ÁREA TOTAL DEL PREDIO (Ha)	24
RESPONSABLE	José Alvaro Montejo Torres

COORDENADAS EXTREMAS ÁREA A REVEGETALIZAR	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	m.s.n.m.
	—	—	—	—	—
	—	—	—	—	—

SITIO ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	SI		NO		PELIGROS PRESENTES	No hay Peligros.
AMENAZAS A LA REVEGETALIZACIÓN	No se observan plagas					

1 INFORMACIÓN DEL POSIBLE BENEFICIARIO - RECURSOS HUMANOS, SOCIALES

1.1	Nombre del posible beneficiario(a)	José Alvaro Montejo Torres					Email							
1.2	Identificación (C.C)/NIT	6751594.		de	Tunja.		Teléfono	3125090399						
1.3	Edad	73		1.4	Estado civil	Casado (a)		Soltero (a)		Unión Libre	X	Viudo (a)		
1.5	Madre cabeza de familia		SI		NO		Padre cabeza de familia			SI		NO	—	
	Madre gestante		SI		NO		Meses		Madre Lactante	SI		NO		Meses —
1.6	¿Vive en el predio?		Si	X	No		1.6.1	Tiempo de permanencia en el predio						
1.7	Dirección	Vereda Alta Cal. Predio La Esperanza												
1.8	Tiene un delegado en el predio?		SI		NO	X	Relación con éste y nombre:	—						

1.9 Composición familiar

1.	José Alvaro Montejo.	Parentesco	—	Edad		Ocupación	Agricultor
2.	Luisa Milena Montejo	Parentesco	Compañera	Edad	52	Ocupación	Domestica.
3.	Gerónimo Montejo	Parentesco	Nieto	Edad	9	Ocupación	—
4.		Parentesco		Edad		Ocupación	
5.		Parentesco		Edad		Ocupación	
6.		Parentesco		Edad		Ocupación	
7.		Parentesco		Edad		Ocupación	

1.10 Nivel de escolaridad (Grado)

	Ninguna	Primaria	Secundaria	Técnica	Tecnólogo	Universitario
1		X				
2						
3						
4						
5						
6						
7						

1.11 Personas en situación de discapacidad

Ninguna	Fisica	Sensorial	Cognitiva	Comentario
X				

1.12	¿Algun miembro de la familia pertenece a minorías étnicas?	SI		Etnia		No X

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

| | | |

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

4.6 Usos y coberturas del suelo

Cultivos permanentes, cuales:	Área	Cultivos transitorios cuales:	Área	Bosques naturales	Área	Bosques plantados	Área
	6		2		2		—
Cuerpos de agua	**Área**	**Rastrojo**	**Área**	**Pastos y forrajes**	**Área**	**Otro Cuál**	**Área**
	—		1		14		—

Bioma	Bosque húmed.	Contexto nivel de paisaje	Formacion boscosa en buen estado

4.7 Respecto de la flora:

En el predio se evidencia la presencia de:	SI	NO	OBSERVACIONES
Sistemas agroforestales		X	
Sistemas silvopastoriles		X	
Praderas en buen estado		X	
Praderas en degradación		X	
Bancos forrajeros		X	
Bancos endoenergéticos		X	
Cercas vivas		X	
Árboles frutales		X	
Árboles forestales plantados fuera y/o dentro del bosque		X	
Vivero o espacio para la propagación de plantas (que esté en producción)		X	

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Aniba perutilis (Comino crespo)		X	
Eschweilera cabrerana		X	
Ceroxylon quindiuense		X	
¿Ha identificado la desaparición o disminución de especies forestales?		X	

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Pachira quinata		X	
Gustavia speciosa subsp. occidentalis		X	
Cedrela odorata		X	

Cuáles: — —

4.8 Evaluación de parametros dentro del bosque

Señales de Estado de conservación	SI	NO	Señales de Impacto	SI	NO	Observaciones
Epífitas (Orquideas y Bromelias)	X		Presencia de tocones		X	
Lianas y bejucos de forma abundante	X		Presencia de cultivos dentro del bosque		X	
Árboles emergentes con copas por encima del dosel	X		Limpias de estratos bajos		X	
Árboles DAP mayor a 10 cm	X		Evidencia de Presencia de ganado dentro del bosque (Huella, estiércol)		X	
Individuos con altura mayor a 1.5 m y DAP menor a 10 cm.	X		Entradas por el bosque del ganado para acceder a bebederos		X	
Plantas leñosas entre 0.30 –1.5m de altura	X		Evidencia de quemas		X	
Plantas con alturas menores a 30 cm	X		Claros		X	
Las copas de los árboles del estrato superior se traslapan y permiten una entrada de luz al estrato bajo menor al 5%	X		Especies vegetales identificadas:			Saman, Comina Ceiba - Guadua.
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 10 al 30%	X		Importancia del Bosque- Alto (protección de fuentes hídricas, protección de suelos, corredor biológico) / Bajo:			Alto Protector
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 31 al 50%	X		Necesidad de restauración:			No se observa.

4.9 Respecto de la fauna:

1. ¿Reconoce especies de fauna silvestre en el predio ?	SI		Cuáles ?	Lapa - armadillo - Lapa - Monos.
	NO			
2. ¿Realiza actividades de cacería?	SI		Cuáles especies?	
	NO	X		
3. ¿Reconoce algunas especies de fauna como peligrosas ?	SI		Cuáles especies?	
	NO	X		
4. ¿Reconoce algunas especies de fauna como perjudiciales para los cultivos y/o actividad productiva?	SI		Cuáles especies?	
	NO	X		
5. ¿Utiliza alguna especie de fauna para uso curativo, cultural, medicinal, artesanal?	SI		Cuáles especies?	
	NO	X		
6. ¿Algunos de los animales registrados le generan sentimientos positivos?	SI	X	Cuáles especies?	Todos los animales.
	NO			
7. ¿Usted cree que se deberían cuidar y proteger las especies animales?	SI	X	Cuáles especies?	Todas las especies
	NO			
8. ¿Cuáles de los animales presentados a continuación (Fichas) reconoce en su predio ?	SI	—	Cuáles especies?	———
	NO	—		
9. ¿Cree que las especies animales de su predio estan amenazadas ?	SI		Cuáles y por qué?	
	NO	X		No hay caza
10. ¿Los bosques de su finca colindan con los bosques de predios vecinos ?	SI		Con Cuál predio?	Milher herrera.. Señor Zuñiga
	NO			

Observaciones Fauna:

5

Servicios Ecosistémicos	SI	NO										
¿Considera usted que los ecosistemas dentro de su predio y/o cercanos le generan beneficios a usted y a su familia?	X		Cuáles:	Porque protege el clima.								
¿Cuáles beneficios considera usted prestan los bosques?		—	Cuáles:	Protegen fauna y agua.								
¿ Usa recursos del bosque?		X	Cuáles:									
¿Considera usted que la diversidad de coberturas es buena?	X		Por qué:	No se permite caza								
¿Usted da uso tradicional a algún recurso natural?		X	Cuál - cómo?:									
Considera que el bosque brinda productos que le sirven a la ganadería			Cuales? porque	Si produce hojas - flores - fruto								
Considera que los arboles pueden hacer que las praderas mejoren en calidad?	X		Porque?	Protegen el suelo y regulan Agua.								
¿Percibe usted cambios de temperatura en las zonas de bosques Vs otras coberturas?		X	Disfruta usted bañarse en caños o ríos cercanos	SI	X	NO		¿Disfruta usted del paisaje donde vive, le parece bonito, agradable?	SI	X	NO	

6 INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA

Ha observado cambio en:	Si	No	Mas	Menos	Fecha última ocurrencia	A que le atribuye usted el cambio
Temperatura		X				
Inundaciones		X				
Incendios		X				
Sequias		X				
Lluvias		X				

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

	INFORMACIÓN INVENTARIO GANADERO			Información de inventario ganadero que permanece constantemente en el predio					
	El Inventario ganadero es :	Propio		—	Sociedad	—	Arriendo	—	
7	¿Cantidad de animales existentes en el predio?	Número	15	Información complementaria					
	Toros (Mayor 3 años) Reproductores		2	¿Cuántos litros de leche produce al día promedio aproximado? 15 Litros -					
	Machos de ceba finalización (mayor 24 Meses)								
	Machos de Ceba Levante (10-24Meses)			¿Cuántos terneros vende al año? Segun oferta			Peso promedio —		
	Terneros (0-9meses)								
	Vientres Adultos Hembras (Mayor 36 meses)		8	¿Cuántos animales cebados vende al año? Segun oferta			Peso Promedio —		
	Novillas Adultas (24-36 Meses)								
	Novillas de Levante (10-23 Meses)		1	¿Cuántos descartes vende al año? Segun oferta			Peso promedio —		
	Terneras (0-9 Meses)		4						
	Comercialización animales	Venta a Vecinos	—	Comercializador de la zona	—	Comercio municipal (cual)	—	Traslado a sitios alternos	—
	Elaboración de productor propios	Sacrificio Animal	—	Quesos	—	Cuajada	—	Otros	—
	Venta de Leche/productos realizada a:	Preferible saber cual es la empresa que recepciona la leche si es el caso							

8 OBSERVACIONES GENERALES

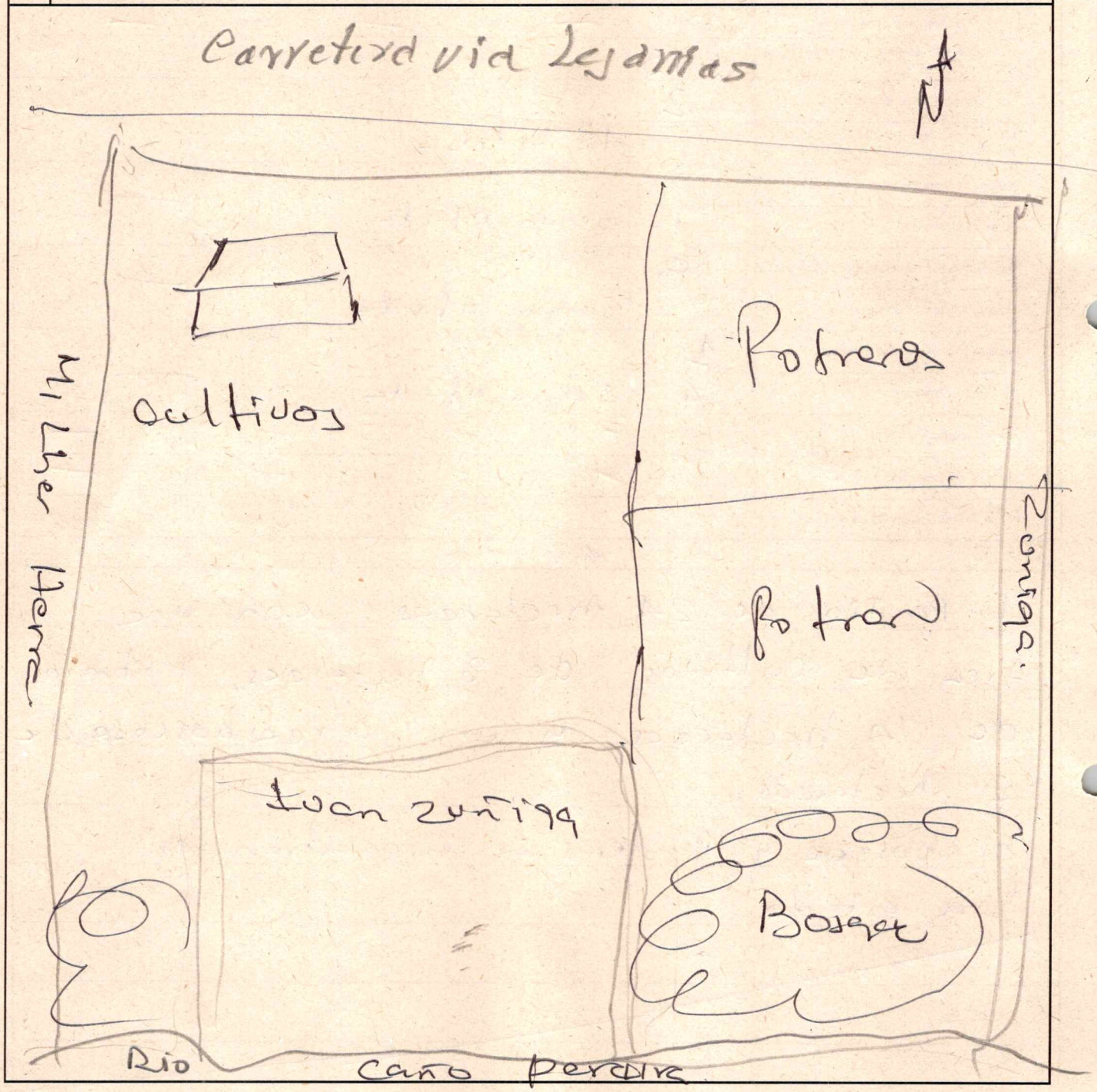
El Predio de 24 hectaraas con una Area de Cultivos de 8 hectaraas, Potreros de 14 hectaraas y un área boscosa de 2 hectaraas.

El bosque y Praderas se encuentran en buen estado.

Este informe que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por si solo, ni sera de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo acoja y apruebe

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

9 | ESQUEMA DEL PREDIO:



Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

ACUERDO VOLUNTARIO DE PRESERVACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BENEFICIARIO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTIILO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Ahora bien, históricamente las políticas gubernamentales en torno a temas ambientales han estado encaminadas a procurar el desarrollo productivo del país dentro del concepto de uso sostenible, no obstante, es evidente la problemática mundial, toda vez que el cambio climático es una realidad universal, que se manifiesta alterando las condiciones atmosféricas a nivel global y regional. Es por ello que los crecientes cambios ambientales requieren de estrategias colectivas para afrontar las amenazas y riesgos, que conllevan a las poblaciones humanas y a los ecosistemas a estados críticos de vulnerabilidad. En Colombia los impactos y transformaciones ambientales debido al cambio climático son cada vez más evidentes, por eso es necesario generar estrategias globales, nacionales y locales para reducir la vulnerabilidad y riesgo y proponer procesos de adaptación, cumpliendo con el modelo de desarrollo sostenible establecido en el CONPES 3918/2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el control a la deforestación y gestión de bosques. La consolidación de un sistema de monitoreo de bosques para el país ha sido el primer paso para controlar la deforestación y administrar los bosques de manera sostenible. Lo anterior, se asocia a actividades antrópicas entre las cuales se encuentran: las talas, quemas y eliminación de las coberturas naturales vegetales, constituyen factor importante de deterioro de las cuencas hidrográficas y en general de los ecosistemas estratégicos, considerados áreas de importancia ambiental, proceso que se adelanta para expandir la frontera agropecuaria principalmente, lo que ha influido significativamente en el deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico, como elemento articulador para la permanencia de los demás recursos naturales renovables y ha generado alteración en el funcionamiento, dinámica y la prestación de servicios ecosistémicos. La implementación de algunas alternativas, tales como procesos de restauración ecológica, declaración de áreas protegidas y en especial la educación ambiental, ha permitido mitigar en alguna medida el impacto negativo que genera el hombre, bien en el desarrollo de alguna actividad productiva o por su existencia en la faz de la tierra y su interacción con el ambiente.

El CONPES 3886 de 2017 precisa la necesidad de impulsar los PSA como una de las estrategias innovadoras, incluyentes y equitativas que conlleven a solucionar las problemáticas subyacentes al conflicto armado y que permitan el Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, establece que se debe implementar prioritariamente el PSA en los territorios con mayor incidencia del conflicto armado contribuido a la transformación y degradación de ecosistemas, así como la pérdida de capital natural. En estas zonas se concentran flagelos ambientales como deforestación, presiones en el uso del suelo, economías ilícitas, entre otros.

Según el reporte del IDEAM, en el cuarto trimestre del año 2022 aproximadamente 3.294 hectáreas de bosque se perdieron en el departamento del Meta. La deforestación se concentra principalmente en el sur del departamento, en el Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM, problemática que se ha convertido en un foco crítico a nivel nacional. Como lo indica las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) en su reporte del año 2022 los municipios con más deforestación son: el Municipio de mapiripan con un porcentaje de deforestación de 33,6% y un área de 538 Ha de deforestación, el Municipio de la Vistahermosa con un porcentaje de deforestación de 20,6% y un área de 330 Ha de deforestación, el Municipio de

la macarena con un porcentaje de deforestación de 14,8% y un área de 237 Ha de deforestación, siendo los municipios que presentan más deforestación en el cuarto trimestre del año y el municipio de El Castillo en el primer trimestre del año 2023, presentó 18,91 ha de deforestación.

Dentro de la Cuenca del río Alto Ariari se encuentra localizado el Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual es representado por ecosistemas de páramos y Bosques Andinos, abarca cerca del 43% del complejo de páramos más grande del mundo. Según el Instituto Alexander Von Humboldt (2012), presenta una extensión total de 333.420 Hectáreas de las cuales 141.818,99 Hectáreas pertenecen a la cuenca del Río Alto Ariari. El uso principal del parque Nacional Natural Sumapaz según la resolución 232 de 2017, para la cuenca del Río Alto Ariari se define como una zona Intangible, es decir, se ha de mantener lo más ajeno a condiciones antrópicas con el fin de que estas áreas se conserven a perpetuidad y más aún con la presencia de los nacimientos principales del Río Grande, Ariari, Río Azul, Tonoa, La Cal, Yamanes y Guape. Del área total de la cuenca el 24.74% del área está cubierta por territorios agrícolas siendo en esta categoría el porcentaje más alto para los pastos limpios con el 10.214% y los mosaicos de pastos y espacios naturales con el 4.84% seguido de los herbazales densos de tierra firme con el 17.22%. Es importante reducir la deforestación y conservar las coberturas naturales ya que son parte fundamental en la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales para las generaciones presentes y futuras.

La política del CONPES 4021/2020 pretende como objetivo la reducción del 30 % de la deforestación con proyección a las 2022 y 100.000 hectáreas de deforestación en el año 2025 y para el año 2030 la meta es alcanzar cero deforestaciones a nivel nacional.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el cuarto objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica Fortalecimiento y gestión de procesos sostenibles a los sectores productivos y Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

En el marco del Plan de Acción Institucional de la Corporación, se tiene el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROYECTO 10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta. *"Servicio apoyo financiero para la implementación de Esquemas de Pago por Servicio ambientales"*, establece como fin el de formular, implementar y poner en marcha los esquemas. Es así que la Corporación realizó el convenio interadministrativo **No PE.GDE.1.4.8.1.23.008** de 2023, cuyo objeto es: **"**APOYO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, COMO INCENTIVO ECONÓMICO POR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN"., como estrategia para la conservación del recurso hídrico para consumo humano y comunidades circundantes del municipio en las veredas Santa cruz, San Antonio, El reposo, Caño leche, Caño Brasil, Caño dulce, La Argelia, Alto de la cal, Carmen uno, Malabar, Malabar bajo, El jardín, El cable y Playa rica. El (PSA) es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce mediante un acuerdo voluntario a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración. La Política Nacional cuenta con un marco normativo que facilita la articulación de esfuerzos técnicos y financieros entre las entidades territoriales, para la preservación y Restauración de ecosistemas a través de PSA, el cual se rige por los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018.

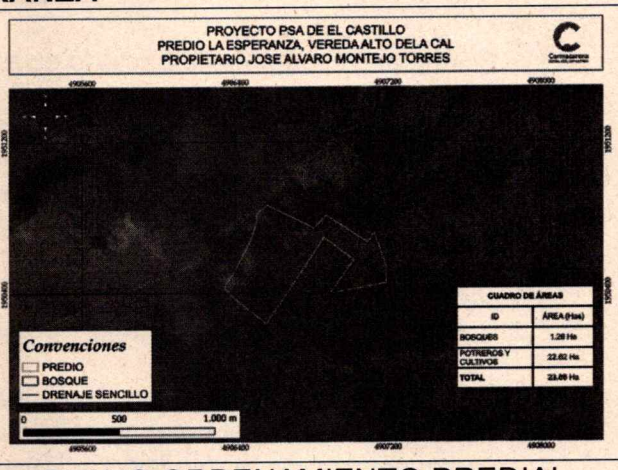
1. INFORMACIÓN GENERAL

Autoridad Ambiental competente:	CORMACARENA	Convenio: CORMACARENA - MASBOSQUES
1.Nombre del Beneficiario: JOSE ALVARO MONTEJO TORRES	2. Cédula/NIT: 6751594	3. Fecha de Nacimiento: 5/20/1950
4. Municipio: EL CASTILLO	5. Vereda: ALTO DE LA CAL	6. Nombre del Predio: LA ESPERANZA
7. Teléfono: 3125090399	8. Propietario: SI	9. Poseedor buena fe: N/A
10. Ocupante buena fe: N/A	11. Matrícula Inmobiliaria: 236-10096	12. Cédula Catastral: 50251000300030001200000
13.Gravado con hipoteca SI___ NO _X_	14.Gravado por valorización SI___ NO_X__	15. Plazo del acuerdo: 6 MESES
16. Número de Cuenta: 402800011176	17. Tipo de Cuenta: Ahorro	18. Banco: AGRARIO DE COLOMBIA
19. Valor total a pagar: 1.800.000	20. Periodicidad del pago: 2 TRIMESTRALES	21. Valor pago programado: 900.000
22. Fuente de recursos: Articulo 111 de la Ley 99 de 1993	23. Has del predio: 24 ha	24. Has en preservación: 2 ha
25. Descripción del suelo del área objeto del incentivo: DE PROTECCION AGROPECUARIA	26. Uso acordado del suelo para el área objeto del incentivo Preservación _X_ Restauración_____ Ambos_____	27. Otro N/A

- **Periodicidad del Pago**: Los pagos se realizarán de acuerdo a lo programado en las fechas establecidas en la tabla anterior en el punto 20, con previa autorización de CORMACARENA para lo cual se apoyará en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Bosque, del IDEAM y las visitas de campo.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

LA ESPERANZA	
	
COORDENADAS PREDIO	PLANO ORDENAMIENTO PREDIAL PRODUCTIVO
N 3°33'15,08" W 73°50'30" Área: 24 ha	EL PREDIO TIENE UNA EXTENCION DE 24 HECTAREAS CON UNA ZONA PRODUCTIVA DE CULTIVO DE 8 HECTAREAS,POTRERO DE 14 HECTAREAS UNA ZONA BOSCOSA DE 2 HECTAREAS.

- HOMBRE **JOSE ALVARO MONTEJO TORRES** manifiesta su interés de pertenecer al esquema de incentivo a la preservación y por lo tanto asume los siguientes:

2. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Realizar la labor de preservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental competente para lo de su competencia.
2. Permitir que en su predio se realicen actividades de monitoreo y seguimiento.
3. Acoger los procedimientos y recomendaciones de CORMACARENA.
4. Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos de las entidades cooperantes.
5. Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del incentivo a la preservación.
6. Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del incentivo a la preservación.
7. Informar a CORMACARENA de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien inmueble objeto del incentivo a la preservación.

3. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA

1. Realizar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.
2. Realizar control y seguimiento al cumplimiento del acuerdo, según los periodos de pago establecidos.

4. CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. El incumplimiento con lo pactado en el presente acuerdo por parte del beneficiario.

2. El fallecimiento del titular del presente acuerdo. De presentarse esta situación podrá vincularse otro miembro del grupo familiar, situación que será sujeta de caracterización y verificación jurídica, respecto a su relación directa con el causante y definir la procedencia o no del Incentivo a la Preservación.

3. *La venta, permuta, donación del bien o estar incurso el mismo en proceso judicial, en el que la administración del bien se encuentre en persona diferente al titular.*

4. El arriendo del inmueble sin previo aviso a la Corporación. Una vez se informe el ánimo de arrendar el bien, la mencionada Corporación indicará la procedencia o no de ello y si es causal o no de terminación del Incentivo a la Preservación.

5. Abandono o ausencia prolongada del predio.

6. Inasistencia a las reuniones programadas por CORMACARENA en torno a la implementación del esquema, Siempre y cuando por circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación (calamidad familiar, o enfermedad con justificación.)

Así mismo, el suscrito beneficiario declara conocer las condiciones del pago por Incentivo a la PRESERVACIÓN, las cuales han sido socializadas y explicadas con sus alcances y restricciones y por ende comprende y acepta que este pago es personal y la condición de beneficiario no podrá ser transferida bajo ningún título.

5. MEDIDAS SANCIONATORIAS POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el acuerdo de preservación el beneficiario será sujeto de una de las siguientes sanciones:

1. Suspensión de pagos por un período de dos (2) meses mientras se realiza el diagnóstico del incumplimiento y se define la continuidad del beneficiario en el Incentivo a la Preservación.
2. Retiro definitivo del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
3. Imposición de medidas preventivas o sancionatorias si hubiese lugar a ellos por atentar contra los recursos naturales, como lo establece la ley 1333 de 2008 y demás normas del orden legal.

6. PLAZO

Se establecerá un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo y/o el pago de la totalidad del incentivo, el cual solo podrá ser prorrogado por mutuo consentimiento de las partes, dicha condición deberá revaluarse en la inscripción de un nuevo acuerdo voluntario.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

7. IMPROCEDENCIA

La aplicación del incentivo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni tiene efecto en relación con la propiedad o tenencia de la tierra o adquisición de derechos a la luz de lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 9º numeral 5º en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 5º del Decreto 870 de 2017.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente acuerdo de rige por lo establecido el Decreto 953 de 2013, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, Manual Metodológico para la Implementación de BanCO_2, y demás normas concordantes

Para constancia se firma. 22 JUN 2023

Huella

JOSE ALVARO MONTEJO TORRES
C.C 6751594 de TUNJA

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

WILMAR ROA MALAGÓN
Alcalde Municipal de El Castillo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	
Revisó: Andrés Montenegro León	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Camilo Montero	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Ricardo Parra	Contratista Grupo Cambio Climático	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.751.594**

MONTEJO TORRES

APELLIDOS

JOSE ALVARO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1950**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-1972 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00112241-M-0006751594-20081026 **0004**864243A 1 6180018443

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518674276959332 **Nro Matrícula: 236-10096**

Pagina 1 TURNO: 2023-236-1-17216

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 05:15:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: EL CASTILLO VEREDA: ALTO DE LA CAL

FECHA APERTURA: 17-01-1983 RADICACIÓN: 83-00040 CON: RESOLUCION DE: 29-10-1982

CODIGO CATASTRAL: **50251000300030012000**COD CATASTRAL ANT: 01-03-003-0012-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CABIDA.-24HECTAREAS.-8.500MTS2.- 8.500MTS2.- PUNTO DE PARTIDA ,- DELTA 21 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JAIME RAMIREZ, MANUEL ANTONIO ZU\IGA Y LA INTERESADA. NORESTE; DEL DELTA 21 RUMBO GENERAL SE AL DELTA 24 Y DEL DELTA 24 RUMBO GENERAL NE, AL DELTA 25, EN 332,50MTS, CON MANUEL ANTONIO ZU\IGA, DEL DELTA 25 RUMBO GENERAL SE AL DELTA 27 EN 240MTS CON ENERIEL MARIA VARGAS; DEL DELTA 27 AL DELTA 31 EN 278MTS CON JOSE GOMEZ SUR Y SUROESTE: DEL DELTA 31 RUMBO GENERAL OESTE AL DELTA 34 EN 233MTS, CON EDGAR PALACIOS DEL DELTA 34 RUMBO GENERAL AL DELTA 4 Y DEL DELTA 4, RUMBO GENERAL SO, AL DELTA 11.EN 1.080MTS CON JAIME RAMIREZ; DEL DELTA 11 RUMBO GENERAL NO AL DELTA 14 EN 164,50MTS CON CARLOS JULIO MENDOZA, NOROESTE: DEL DELTA 14 RUMBO GENERAL NE AL DELTA 16, EN 124 MTS CON VICTOR JARAMILLO; DEL DELTA 16 AL DELTA 17 EN 81MTS CON CARLOS JULIO MENDOZA; DEL DELTA 17 AL 20 EN 224,50MTS CON FABIOLA GARCIA DEL DELTA 20 AL 21, PUNTO DE PARTIDA, EN 118MTS CON JAIME RAMIREZ Y CIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LA ESPERANZA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-01-1983 Radicación: SR

Doc: RESOLUCION 1119 DEL 29-10-1982 INCORA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: RIVEROS DE RAMIREZ GILMA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-05-1984 Radicación: 841247

Doc: ESCRITURA 1811 DEL 17-03-1984 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA VALOR ACTO: $900,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518674276959332 **Nro Matrícula: 236-10096**

Pagina 2 TURNO: 2023-236-1-17216

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 05:15:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVEROS DE RAMIREZ GILMA

A: EUSSE JARAMILLO EMILIA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-01-1988 Radicación: 0017

Doc: ESCRITURA 8629 DEL 17-12-1987 NOTARIA NOVENA DE BOGOTA VALOR ACTO: $2,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EUSSE JARAMILLO EMILIA

A: OCHOA SOTO LUIS FERNANDO **CC# 8238098 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-08-2014 Radicación: 2014-4127

Doc: ESCRITURA 3865 DEL 23-12-2013 NOTARIA VEINTISEIS DE MEDELLIN VALOR ACTO: $43,466,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0118 APORTE A SOCIEDAD TRANSFERENCIA A TITULO DE APORTE SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA SOTO LUIS FERNANDO DE JESUS CC# 8238098

A: O-GOMEZ I CIA S.C.A **NIT# 8605287401 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-11-2021 Radicación: 2021-236-6-7803

Doc: ESCRITURA 4549 DEL 03-11-2021 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: $260,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS) DE ESTE PREDIO Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: O-GOMEZ I CIA S.C.A **NIT# 8605287401**

A: HERRERA FLOREZ MILHER **CC# 12192333 X**

A: MONTEJO TORRES JOSE ALVARO **CC# 6751594 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-205 Fecha: 24-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: 2022-236-3-591 Fecha: 01-12-2022

SE CORRIGE NÚMERO DE CEDULA DEL SR. JOSÉ ÁLVARO MONTEJO (ART. 59 LEY 1579/2012).

---

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230518674276959332 **Nro Matrícula: 236-10096**

Impreso el 18 de Mayo de 2023 a las 05:15:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

PODER

Yo, **MILHER HERRERA FLOREZ**, identificado con cedula N.º 12.192.333 expedida en Garzón, por medio del presente documento como propietario de la finca identificada como **SIN DIRECCION LA ESPERANZA** en el tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No 236-10096 en la vereda Alto de la Cal municipio de El Castillo autorizo al señor , **JOSE ALVARO MONTEJO TORRES**, identificado con cedula N.º 6.751.594 expedida en Tunja, para que en mi nombre y representación, bajo mi responsabilidad pueda hacer los tramites pertinentes con el proyecto de cormacarena usando la totalidad de la finca siendo 24 hectáreas.

El presente poder especial amplio y suficiente se expide y firma en El Castillo departamento del Meta a los (13) días del mes de junio del año 2023.

Atentamente:

MILHER HERRERA FLOREZ
C.C. N.º 12.192.333 expedida en Garzón
El poderdante.

JOSE ALVARO MONTEJO TORRES
C.C. N.º 6.751.594 expedida en Tunja
El apoderando.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. _____ hoy _____

De _____

Signatario _____

Secretaría _____

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

NOTA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por WILMER HERRERA FLOREZ

Quien se identificó con C.C. No. 17.197.333

De GARZON hoy 13 JUN 2022

Signatario

Secretaría Dylan Lopez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
SECRETARIA
EL CASTILLO - META



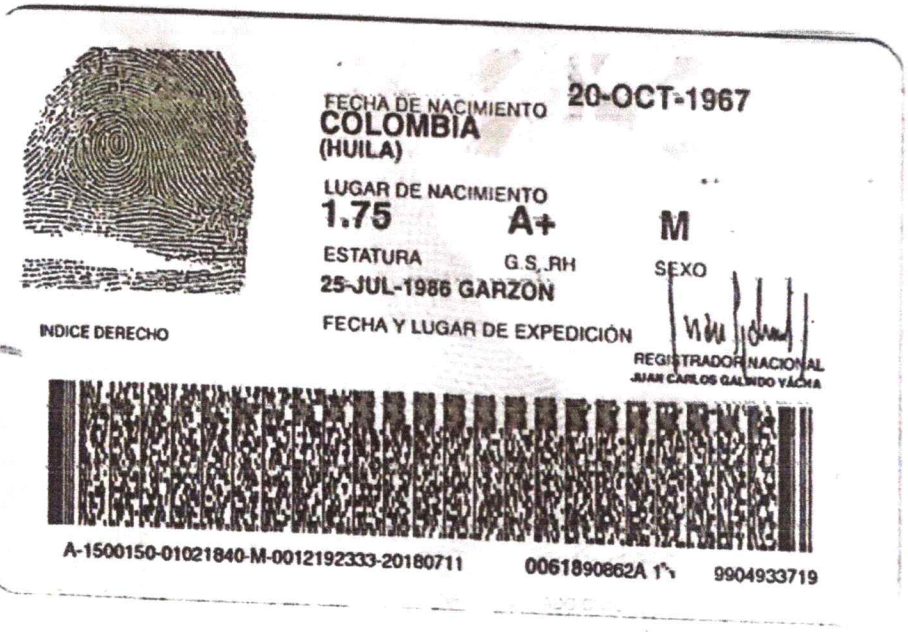
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 12.192.333
HERRERA FLOREZ

APELLIDOS
MILHER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1967
COLOMBIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-JUL-1986 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-01021840-M-0012192333-20180711 0061890862A 1 9904933719

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA ALTO DE LA CAL
PERSONERÍA JURIDICA N°. 429 DEL 06JUNIO 1970
EL CASTILLO META

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de PRESIDENTE de la Junta de ACCION Comunal de la vereda ALTO DE LA CAL, jurisdicción del municipio de El Castillo departamento del Meta, hago constar:

Que El señor **JOSE ALVARO MONTEJO TORRES,** Identificado con la CC. No. 6.751.594 expedida en Tunja Boyacá, reside en la vereda Alto de la Cal en la finca denominada "**LA ESPERANZA**" la cual lleva viviendo desde hace Dieciocho (18) años ejerciendo sana posesión con una extensión de (24) hectáreas y con los siguientes linderos: **Oriente:** colinda con los predios de caño Pereira, **Occidente:** colinda con los predios del señor María Ema Varón, **Norte:** colinda con predios de Helena Palacios y Edgar Gómez **Sur:** colinda con predios del señor Antonio Vargas y Jose Gómez Y Manuel Zúñiga y encierra.
En constancia se firma a los 19 días del mes de mayo de 2023 para los fines que el portador de esta estime convenientes.

Atentamente;

Nestor Parra R.

NESTOR PARRA RUBIO.
C.C. No.7.792.906 de El Castillo-Meta
PRESIDENTE J.A.C. Vereda Alta Cal
Tel. 3107828213

Jacaltodelacal@gmail.com
Cel.: 310 7828213- 3125677166

HACEMOS GRANDE AL META

GOBERNACIÓN DEL META

AUTO No. 1200

(10 de Mayo de 2022)

EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021, los Decretos 1066 de 2015, 890 de 2008 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DE LA CAL del municipio de EL CASTILLO con personería jurídica No. 429 del 1970-06-06 realizó elección de dignatarios para el periodo comprendido entre el 10 DE MAYO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2026 de acuerdo a lo reglamentado en resolución 1513 de 2021, modificada en su artículo 6 por la resolución 0108 de 2022 y dando alcance a lo establecido en la Ley 2166 de 2021.

Que, revisada la respectiva documentación allegada por el OAC en mención, se determinó que la elección y la solicitud se realizaron y presentaron de manera oportuna con el lleno de requisitos legales, por esta razón se registran todas las acciones adelantadas dentro del proceso de elección.

Que la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, es la entidad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Departamento del Meta.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO DE LA CAL del municipio de EL CASTILLO, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición del presente Auto en concordancia al Art. 33 de la ley 2166 de 2021 emitida por el Ministerio del Interior "período de los directivos y los dignatarios".

Nota: Los cargos Adhoc tendrán una vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de elección.

Cargo	Nombre	Documento	Fecha elección	Observaciones
PRESIDENTE	NESTOR PARRA RUBIO	7792906	2021-11-28	
VICEPRESIDENTE	DAMARIS GOMEZ	39658152	2021-11-28	
TESORERO	JOSE JONAS RAMIREZ	1120361405	2021-11-28	
SECRETARIO	ANA MARIA GOMEZ	1123058856	2021-11-28	
FISCAL	NORBEY ARIAS	7793668	2021-11-28	
CONCILIADOR 1	DARNELLY GOMEZ	35264479	2021-11-28	
CONCILIADOR 2	GERMAN OLGUIN	79426521	2021-11-28	
CONCILIADOR 3	RODRIGO VALENCIA	7793442	2021-11-28	
COORD. SALUD	MONICA ECHEVERRY	30346204	2021-11-28	
COORD. OBRAS	ANDERSON GOMEZ	1121836057	2021-11-28	

COORD. EDUCACIÓN	AIDA MARIA ZUÑIGA	30971740	2021-11-28	
COORD. DEPORTES	WILDER GOMEZ VINAZCO	86084909	2021-11-28	
COORD. AMBIENTAL	JONATHAN HOLGUIN	1031152785	2021-11-28	
DELEGADO 1	PEDRO NEL REYES CALDERON	17331813	2021-11-28	
DELEGADO 2	MARIA LUCELLY VINAZCO	21686944	2021-11-28	
DELEGADO 3	ISMENIA VELENCIA RESTREPO	30971974	2021-11-28	
DELEGADO 4	NESTOR PARRA RUBIO	7792906	2021-11-28	

Dado en el municipio de Villavicencio, el 15 de Junio de 2023, el presente certificado tienen validez de un mes, puede verificar su autenticidad ingresando a la página web http://meta.gov.co y digitar el siguiente código: brKjdVp651SdpIQ

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SEBASTIÁN RUIZ TORRES
Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MONTEJO TORRES JOSE ALVARO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 6751594, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-028-00-01117-6, con una antigüedad de DOCE (12) año(s).

Se expide en EL CASTILLO, a los diez y siete (17) días del mes de mayo de 2023, con destino a: A QUIEN LE INTERESE



Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 2-Castillo-323
Secuencia: I
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 01-09-2023 **Hora:** 05:22:32
Fecha de Generación: 01-09-2023

Fecha de envío del pago: 30-08-2023
Fecha para Procesar el pago: 30-08-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 31	**Registros Procesados:** 31	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $27,900,000.00	**Valor Registros Procesados:** $27,900,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000445122003762	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122033584	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-08-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445170055235	Ahorros	86002946	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000097100046677	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122009118	Ahorros	25241942	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000003206145501	Ahorros	30972364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	30-08-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123010878	Ahorros	63371256	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122006699	Ahorros	1123058263	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000045120008408	Ahorros	40415939	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122015711	Ahorros	30971511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023

00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	30-08-2023

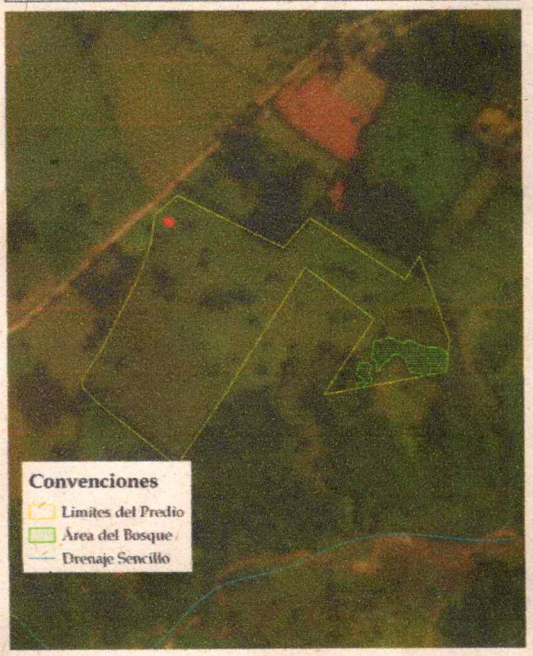
Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
JOSE ALVARO				MONTEJO			TORRES				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
6751594			3125090399				07	09	2023		
Género:	☐ Masculino ☒ Femenino	Mujer cabeza de hogar:	☒ Si ☐ No	Hombre cabeza de hogar	☐ Si ☒ No	Condición del socio ante el esquema:	☒ Propietario ☐ Poseedor ☐ Apoderado				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
LA ESPERANZA			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
ALTO DELA CAL			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	23,73	Ha.	En conservación	1,1	Ha.	Productiva	22,63	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Julio de 2023	Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023





CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario JOSE ALVARO MONTEJO TORRES, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, cabe mencionar que se realizó un ajuste y actualización de capas debido a que la imagen usada para realizar la delimitación no tenía una resolución óptima para ese momento, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO												
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:					
JOSE ALVARO				MONTEJO			TORRES					
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:					
6751594			3125090399				31		10		2023	
Género:	[ ] Masculino [x] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[x] Si [ ] No	Hombre cabeza de hogar	[ ] Si [x] No	Condición del socio ante el esquema:	[x] Propietario [ ] Poseedor [ ] Apoderado					

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
LA ESPERANZA			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
ALTO DELA CAL			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	23,73	Ha.	En conservación	1,1	Ha.	Productiva	22,63	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023



Imagen satelital del mes de Octubre de 2023



Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario JOSE ALVARO MONTEJO TORRES, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 4-Castillo-323
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 04-12-2023 **Hora:** 13:32:35
Fecha de Generación: 04-12-2023

Fecha de envío del pago: 29-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 29-11-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 42	**Registros Procesados:** 41	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $38,748,000.00	**Valor Registros Procesados:** $37,011,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $1,737,000.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000097100091392	Ahorros	7792582	EUTIMIO TORRES	1,737,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122015711	Ahorros	30971511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003206145501	Ahorros	30972364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000097100046677	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040714	Ahorros	17177280	HECTOR ARIZA	300,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122046615	Ahorros	39658152	DAMARIS GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122027815	Ahorros	86087984	RAUL ALDANA	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122030818	Ahorros	1121818587	SANDRA PALACIOS	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003219621599	Ahorros	40200051	LEONOR PULIDO	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122038159	Ahorros	7792913	JOSE RODRIGUEZ	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	IDENTIFICACION NO COINCIDE CON CUENTA CLIENTE	29-11-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003782	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445170055235	Ahorros	86002948	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008698	Ahorros	1123058263	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000089091342619	Ahorros	1096220117	YENZY PARRA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000003124736737	Ahorros	26687149	DORALY VEGA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122033564	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122009118	Ahorros	25241842	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010878	Ahorros	63371256	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003754	Ahorros	17344822	MILTON CARRILLO	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123011076	Ahorros	39749349	GLADYS PEREZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000045120008408	Ahorros	40415839	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

REPORTE DE PAGOS PSA

NOMBRE BENEFICIARIO	JOSE ALVARO MONTEJO TORRES		
DOCUMENTO IDENTIDAD	6751594		
VALOR ACUERDO	1.800.000		
VALOR TOTAL PAGO	1.800.000		
DESCRIPCIÓN PAGOS	EXTRACTO	RETENCION	VALOR TOTAL
PAGO 1	0	0	0
PAGO 2	900.000	0	900.000
PAGO 3			0
PAGO 4	900.000		900.000
PAGO 5			0
TOTAL	1.800.000	0	1.800.000